



Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, contra **LEWIS CHARRY MOLINA**

Radicado: 44 279 40 89 001 2015 00247 00.

En consideración a que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó excusa debidamente justificada, por diligencia agendada con anterioridad en otro despacho judicial, **REPROGRAMASE** la audiencia de reconstrucción de que trata el artículo 126 del CGP, para el día 20 de febrero de 2023 a las 3.p.m en los mismos términos establecidos en providencia del 20 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez